



Ciudad de

La Paz

www.lapaz.gob.ar

DECRETO N° 411/26

19 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 391/26, por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/26-SEGUNDO LLAMADO- con el fin de contratar: 50 HORAS UNA MAQUINA TOPADORA, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 255.257/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	ALQUILER DE MAQUINA TOPADORA CON POTENCIA MINIMA DE 100HP - ESPEJO FRONTAL DE 3.6MT COMO MAX.- MAXIMO DE 11TN. - COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y CHOFER ESTÁN A CARGO DEL PRIVADO. PARA TAREAS EN VERTEDERO MUNICIPAL.	50	HS.	\$ 7.600.000,00
TOTAL				\$ 7.600.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas en el Expediente N° 255.257/26;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 19 de agosto de 2026 y que consta en el Expediente N° 255.257/26, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

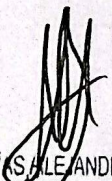
Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/26-SEGUNDO LLAMADO-y que había sido convocado por medio de Expediente N°255.257/26;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

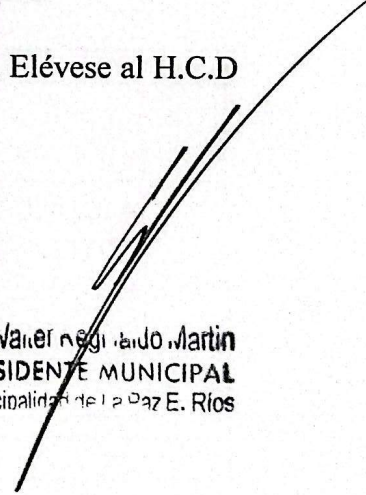
DECRETA

Art. 1º) DECLARAR DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/26-SEGUNDO LLAMADO- convocado por Decreto N° 391/26 con el fin de contratar: 50 HORAS UNA MAQUINA TOPADORA, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 255.257/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


SR. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos